

LA VOZ DE LIEBANA

SEGUNDA EPOCA
AÑO XX

REVISTA REGIONAL
POTES, 31 DE MARZO DE 1925

NÚM. 777

INSCRITO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LAS DIRECCIONES GENERALES DE CORREOS DE MEXICO Y HABANA

Santo Toribio de Liébana.

Dos cosas, especialmente, atraen la atención en este santuario.

El descubrimiento de pinturas murales en el templo y las excavaciones que se están practicando para hallar el cuerpo del Santo. De las primeras, decíamos en LA VOZ DE LIEBANA, hace tres años, que se abrigaban fundadas esperanzas de poder hallarlas.

Hoy se han realizado, felizmente, aquellas esperanzas. Y para ser justos, obligado es manifestar, ya que otros se lo atribuyen, que no fueron extraños, sino muy de casa quienes las descubrieron. Entre las personas competentes que las han examinado, figura el académico señor Artiñano, profesor de la Escuela de Ingenieros de Madrid, quien ha calificado de *románicas, idénticas a las del Panteón de Reyes* de la Colegiata de León, de las cuales *no existen más ejemplares, y conservadas en mejor estado.*

Como la construcción del templo—de transición del estilo románico al gótico—, se efectuó pasada la mitad del siglo XIII, parece difícil defender que las pinturas sean anteriores a esa fecha. No obstante, se las concede mucha importancia arqueológica, y serán un motivo más de atracción para turistas e investigadores.

Las excavaciones encaminadas a buscar el cuerpo de Santo Toribio, despiertan interés más popular, y los trabajos se hallan en el punto más culminante a que, hasta la fecha, ha podido llegarse. Es notorio que a este mismo fin, se hicieron excavaciones el año 1622 por primera vez; y en 1798, bajo la dirección del señor obispo de Astorga, se efectuaron por espacio de cuarenta días, sin conseguir resultado alguno.

Ante tan deplorables fracasos y debido a las vicisitudes por que pasó el santuario en el siglo pasado, con la expulsión de los religiosos, se había desistido de la empresa, hasta que el actual administrador don Eduardo Barredo, volvió a acariciar la idea, y, pacientemente con los escasos medios de que disponía, ha ido registrando cuantos rincones parecían más adecuados para ocultarle. Porque conviene tener presente, que, según la tradición, los monjes, de intento, le ocultaron.

Posteriormente, y merced a documentos hallados en la Biblioteca Nacional por el profesor del Seminario de León, don Filemón de la Cuesta, ha podido concretarse más, como veremos. Sandoval visitó el Monasterio que nos ocupa a fines del siglo XVI, y escribió: «Santo Toribio está en una capilla debajo de tierra, cuya puerta está debajo de las gradas del altar de la Magdalena». Ambrosio de Morales, citado por el benemérito don Eduardo Jusué, dice, en su *Viaje Santo*: «El cuerpo de Santo Toribio, está en un arco con bulto de madera». De modo que, en aquella época, se hallaba el cuerpo del Santo en la capilla o cripta designada. Es evidente que, al menos, Sandoval, fué testigo de vista, puesto que dice que la entrada era estrecha. Mas, ¿dónde se hallaba dicha capilla? Debajo del altar de la Magdalena; pero se llegó a ignorar hasta la situación del mismo. Hoy podemos afirmar, con absoluta certeza, que es el situado a la izquierda de la entrada al Camarín de la Santísima Cruz, frente a la puerta principal del templo. Al respaldo de este altar, picando en el muro, se descubrió un hueco, tapiado de piedra, y dado de llana, como el resto de la pared, que se abre poco más de un metro del piso. Es la *entrada a la capilla* o cripta referida, que, por escalones inclinados, va descendiendo y avanzando hacia el interior del templo.

¿Pruebas? Don Eduardo Jusué transcribe unos documentos tomados de un libro Cartulario del Monasterio, del tenor siguiente: «Gabriel Miguel, vecino de Cigales, mandó una arroba de aceite por todos los días que viviere, cada un año, a esta Santa Casa del Señor Santo Toribio de Liébana, para alumbrar su cuerpo (año de 1575).

Item, mandó el señor Juan de la Presa, vecino de Burgos, a esta Santa Casa... veinte reales para aceite de la lámpara del cuerpo santo del Señor Santo Toribio. A 30 días del mes de junio de 1578».

Pues bien, la clave de la bóveda del templo que corresponde al mencionado altar de la Magdalena, frente a la puerta que decimos conduce a la cripta, se halla perforada, sin duda, desde su construcción, y de allí pendiera tal vez la lámpara dedicada al culto del Santo, a la cual se destinaba el aceite de las mandas referidas. Es de notar que no hay sino otra clave perforada en todo el templo, y es precisamente la in-

mediata a la anterior, correspondiendo al coro del órgano, en cuyo muro se descubrió igualmente una ventana que parece ser un Ostensorio de la Santísima Cruz, para el culto de la cual existía otra lámpara, que, a semejanza de la de Santo Toribio, ardía continuamente, como lo prueban las mandas consignadas a ese fin en varios documentos.

Corroboran la existencia del cuerpo de Santo Toribio y la exactitud del sitio que ocupaba el sepulcro del mismo, los documentos a que aludimos, hallados recientemente en el Archivo Nacional. Es una tasación de las sepulturas del templo, hecha por Fray Pedro de San Martín, Abad de Oña, hallándose en Santo Toribio el año 1572, y comienza:

«Primeramente, que atento la calidad y sitio del lugar e Reliquias y cuerpo Santo que en la iglesia del... priorato de Santo Toribio ay...»

Mas lo que hace a nuestro propósito es la sepultura de los Bulnes, que fué concedida a Toribio Sánchez de Baró. «Está en medio del cuerpo de la iglesia, frontero del *Cuerpo Santo*, arredrado tres pies del pilar del agua bendita, porque entre dicho pilar y esta dicha sepultura, en la parte de hacia el Cuerpo Santo, está la sepultura y asiento de las beatas hermanas de esta casa, que tiene tres pies de ancho y siete de largo...»

Fuó entregada en 27 de diciembre de 1611. Se han hallado estas dos sepulturas, con cubierta de madera la de las Beatas y de piedra la de los Bulnes.

Sabemos, pues, con evidencia, donde se hallaba el cuerpo del Santo a fines del siglo XVI y principios del XVII. «En un arca con vulto de madera con cinco discípulos suyos sepultados también en aquella iglesia. Doce cuerpos de inocentes enterrados con el Santo en su sepúlcro, dos anillos del Santo.

A la cabecera del vulto del Santo dos arquitas que nunca se han abierto jamás. Dentro hay muchas reliquias y las más son de Tierra Santa, como en la lista se escribe» (Viaje Santo).

Se dirá, sabiendo con exactitud, casi matemática, el sitio, ¿cómo no se ha encontrado ya el cuerpo de Santo Toribio? Respondemos que entre los múltiples casos que pueden ocurrir, es lo más verosímil o que le hayan ocultado en otro lugar desconocido o que no se haya profundizado lo suficiente en las excavaciones.

En cuanto a lo primero, cierto que, según cartas particulares que se conservan de la época, se decía en aquel tiempo que los monjes procuraron ocultarle al señor obispo de Astorga; pero, caso de que así fuese, ¿no sería suficiente ocultación el tapiado de la entrada a la cripta, como hemos dicho? Y no se diga que los contemporáneos conservarían la memoria del sepulcro y la transmitirían a sus descendientes, por que la verdad es que se perdió «hasta la noticia del altar de la Magdalena, bajo el cual se hallaba». Quie-

nes, tal vez, tendrían conocimiento de todo por tradición, serían los monjes del convento; pero habiendo desaparecido con la exclaustación, se reservarían el secreto. Luego lo que procede, a nuestro juicio, es profundizar cuanto sea menester, hasta hallar la cripta, o sus ruinas, cuando menos.

CARLOS FERNANDEZ

Párroco de Torices.

(De la revista *Cantabria*, de Buenos Aires).

El servicio militar.

El nuevo Reglamento, recientemente publicado, en el que se desarrollan las bases del decreto-ley de 29 de marzo de 1924, para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, contiene radicales modificaciones de las disposiciones hasta ahora vigentes y cuyo conocimiento interesa a todos.

He aquí algunas de ellas.

No hay sorteo. Todos los mozos comprendidos en el alistamiento se clasificarán en tres grupos: útiles para el servicio, excluidos y prófugos. Los útiles se subdividen en cuatro categorías:

- 1.^a Los que han de presentarse a concentración con su reemplazo.
- 2.^a Los que han prestado servicio militar antes de ser llamado su reemplazo.
- 3.^a Los que obtengan prórroga de incorporación a filas, y
- 4.^a Los aptos exclusivamente para servicios auxiliares.

Los excluidos podrán serlo, definitiva o temporalmente.

El contingente anual lo formarán el total de los mozos declarados útiles para el servicio de la primera categoría, los que han de presentarse a concentración con su reemplazo y los de reemplazos anteriores procedentes de revisiones y prórrogas, que por haber desaparecido las causas correspondientes deben incorporarse a filas y estará formado por dos grupos: 1.º Los de servicio ordinario, y 2.º Los de servicio reducido.

La duración del servicio militar será de diez y ocho años, contados desde el día en que los mozos ingresen en Caja. Esos diez y ocho años se distribuyen en las siguientes situaciones: 1.^a Reclutas en Caja (plazo variable). El ingreso en Caja tendrá lugar el día 1 de agosto, y la orden de concentración se publicará, por regla general, el día 1 de febrero, y la concentración se realizará en las cabezas de las Cajas en el mes de marzo, pudiendo el Gobierno anticipar la fecha de concentración hasta la del 1 de agosto que es la del ingreso en Caja.

2.^a Primera situación de servicio activo, o sea servicio en filas (dos años). Esta es otra de las grandes reformas que ha introducido la nueva ley, reducir a dos años el servicio en filas, que antes eran tres años. Y aún esos dos años están sujetos a rebajas y bonificaciones que pueden llegar en algunos casos hasta seis meses, quedando por tanto reducido el servicio en filas a diez y ocho meses, como veremos más adelante.

3.^a Segunda situación del servicio activo (disponibles, cuatro años).

4.^a Primera reserva (seis años).

5.^a Segunda reserva (resto de los diez y ocho años).

El alistamiento se formará anualmente en cada Municipio, durante la primera quincena de enero, y en él serán comprendidos todos los mozos, aun cuando se ignore su paradero, que cumplan los 21 años desde el 1 de enero al 31 de diciembre inclusive, de aquel año, y los que, excediendo de la edad indicada, sin haber cumplido los 39 años en el referido día 31 de diciembre, por cualquier causa no hubieran sido comprendidos en ningún alistamiento anterior.

El primer domingo del mes de marzo, comenzará en todos los Municipios la clasificación de los mozos alistados, y si no terminara en dicho día, se continuará en los siguientes, aunque no sean festivos, debiendo resolverse, por dichas autoridades, dentro del citado mes, todas las incidencias de la clasificación.

Los individuos que sin estar comprendidos en alguno de los casos de excepción previstos en la ley, no se presenten personalmente al acto de la clasificación, serán declarados prófugos.

Una vez terminadas todas las operaciones de la clasificación, y con presencia de las alegaciones formuladas por los mozos o sus representantes y de las impugnaciones hechas, el Ayuntamiento fallará acto seguido, declarando al mozo:

Excluido totalmente del servicio militar.

Excluido temporalmente del contingente.

Separado del contingente por encontrarse en el Ejército como oficial o alumno de una Academia militar.

Soldado útil para todo servicio, que ha de presentarse a concentración con su reemplazo.

Soldado útil para todo servicio, que ha prestado servicio militar dos o más años como voluntario antes de ser llamado su reemplazo.

Soldado útil para todo servicio, que tiene solicitada prórroga de primera clase.

Soldado útil, exclusivamente para servicios auxiliares.

Prófugos.

La *exclusión total* del servicio militar, comprende:

1.º Los mozos inútiles por enfermedades o defectos físicos que figuren en el grupo primero del cuadro de inutilidades, por considerarse el padecimiento en él comprendido como incurable en un período menor de cuatro años.

2.º Los que estuviesen sufriendo condena que no cumplan antes de los 39 años de edad.

La *exclusión temporal* del contingente, abarca a todos los mozos que no estén en condiciones de prestar servicio en el Ejército, y estarán comprendidos en ella.

1.º Cuantos padezcan enfermedades o defectos físicos de los comprendidos en el grupo segundo del cuadro de inutilidades, por considerarse que pueden curarse o desaparecer en un plazo menor de cuatro años.

2.º Los que estuviesen sufriendo penas correccionales.

3.º Los mozos que estuviesen sufriendo las penas de cadena temporal, reclusión temporal, extrañamiento, presidio o prisión mayor que hayan de cumplir antes de los 39 años de edad.

4.º Los que se hallen procesados criminalmente.

Los comprendidos en el caso primero, quedan obligados a revisar los años segundo y cuarto si-

guientes al de su alistamiento, si continúan las causas que motivaron su clasificación; caso de subsistir y confirmarse en ambas revisiones reglamentarias, serán excluidos totalmente del servicio. Si por el contrario, en cualquiera de las dos revisiones fueran clasificados soldados útiles para todo servicio, por haber desaparecido las causas que motivaron su primitiva clasificación, ingresarán en Caja con el reemplazo del año en que tenga lugar la revisión, y serán destinados a Cuerpo al mismo tiempo que el reemplazo a que provisionalmente se incorporen.

Los comprendidos en los casos segundo y tercero, no quedan sujetos a revisión, pero serán sometidos a nueva clasificación, cuando extingan sus penas, fuesen indultados o comprendidos en amnistía.

Los comprendidos en el caso cuarto, tampoco quedan sujetos a revisión, pero serán sometidos a nueva clasificación, una vez dictada resolución que ponga término al proceso.

Serán clasificados como *soldados útiles exclusivamente para servicios auxiliares* cuantos padezcan enfermedades o defectos físicos comprendidos en el grupo tercero del cuadro de inutilidades, los cuales quedarán obligados a revisar en los años segundo y cuarto, siguientes al de su clasificación, si subsisten las causas que la determinaron.

Los excluidos temporalmente del contingente y los aptos exclusivamente para servicios auxiliares que en cualquiera de las revisiones reglamentarias o en las voluntarias, sean declarados soldados útiles, podrán solicitar prórrogas de primera clase si las causas que a ello les dan derecho, hubieran sobrevenido con fecha posterior a su primitiva clasificación.

Los mozos a quienes sobrevenga, después del ingreso en Caja, un motivo de exclusión, deberán alegarlo ante el jefe de la Caja de Recluta en el acto de la concentración para destino a Cuerpo.

De otras interesantes novedades introducidas por la nueva ley, como las prórrogas de incorporación a filas, la reducción del tiempo de servicio en filas, las licencias y abonos de tiempo de servicio en filas, y las conexiones con la Ley de Emigración, diremos algo en el número próximo.

LA PEREGRINACION LEONESA A ROMA

Con motivo de la celebración del Año Santo, todas las Diócesis de España, han organizado peregrinaciones colectivas que proporcionen a los peregrinos considerables ventajas, en cuanto a precio y comodidades.

La de esta Diócesis de León, irá presidida por el ilustrísimo señor obispo. Saldrá de León el día 3 de mayo, y regresará el 29 del mismo mes.

La Junta organizadora, en su deseo de proporcionar a los peregrinos la mayor comodidad posible, ha procurado que ninguna noche, a excepción de la de llegada a Roma, se pase en el tren.

El itinerario no puede ser más atrayente. He aquí un extracto de él.

El día 3, a las diez y media de la noche salida de León. Se hace noche en Venta de Baños, de donde

se sale al día siguiente, a las ocho y media de la mañana, después de misa; se come en Miranda y se llega a Hendaya a las ocho y media de la noche. Allí se cena, se hace noche y al día siguiente, a las ocho de la mañana, después de misa, se sale para Lourdes, a donde se llega a la una de la tarde, donde se come, por la tarde se visita el Santuario, se reza el Rosario, se cena y se hace noche, y al día siguiente, se celebra misa de comunión, y a la una y media, después de comer se sale para Narbona, donde se llega a las nueve y media, se cena y hace noche, y se sale al día siguiente a las ocho de la mañana, se come en el tren y se llega a Ventimilla a las once de la noche; allí se cena y se duerme y el día 8, después de misa, se sale para llegar a Génova a las doce, se come y se visita la población, y a las siete de la tarde se sale de Génova, se cena en el tren y se llega a Roma el día 9 a las ocho de la mañana.

Desde el día 9 al 18 dura la estancia en Roma. Estos nueve días se destinarán a ganar el Jubileo del Año Santo, visitar las Basílicas, Catacumbas, Cárcel Marmertina, Museos, monumentos, lugares religiosos, artísticos e históricos, coincidiendo el día 17 con la solemnísimas ceremonia en la Basílica de San Pedro, de la canonización de sor Teresa del Niño Jesús.

La salida de Roma tendrá lugar el día 18 a las ocho de la mañana, llegándose a Florencia a las dos de la tarde, allí se come, se dedica la tarde a visitar la población y se cena, y al día siguiente, 19, después de comer, a las dos de la tarde, se sale para Bolonia, a donde se llega a las cinco y media, se visita la población, se cena y se hace noche y se sale el día 20, a las siete de la mañana, para llegar a Pádua a las diez y veinte, se oye misa, se come y se visita el Santuario, se sale a las cinco y cuarto, para llegar a las seis y media de la tarde a Venecia, y allí se cena y se hace noche. El día 21 se pasa en Venecia y se dedica a visitar la población; y se sale el día 22, a las nueve y media de la mañana, se come en el tren y se llega a Milán a las tres y cuarto, se visita la población y a las ocho y cuarto se cena en el tren y se llega a Génova a las doce de la noche. De Génova se sale el día 23 a las diez y cuarto de la mañana, se come en el tren y aquella noche a las once se llega a Marsella y allí se cena y se hace noche. El 24, a las diez de la mañana, se sale de Marsella, se come en Tarascon, y a las seis y media de la tarde se llega a Narbona, donde se cena y hace noche, y se sale el día 25 a las nueve y media de la mañana, se come en Port Bou y se llega a Barcelona a las siete de la tarde.

El día 26 se pasa en Barcelona, dedicándole a visitar la población, y el 27, a las nueve y cuarto de la mañana, se sale de Barcelona, se come en el tren y se llega a Zaragoza a las nueve de la noche, allí se cena y se duerme, y el 28 se celebra una función religiosa en el Pilar, se visita la población, y a las nueve y

cuarto de la noche, después de cenar, se sale de Zaragoza, se llega a Miranda a las siete de la mañana, se oye misa y se come, se sale de allí a las doce y media y se llega a León a las nueve y cuarto de la noche.

Los precios son: 1.450 pesetas, en primera clase; 995, en segunda, y 710, en tercera. En estos precios se incluyen: 1.º Billete completo de ferrocarril desde León. 2.º Hospedaje en hoteles de la categoría correspondiente y comidas en ruta. 3.º Transporte de equipajes (que habrán de ser maletas), advirtiéndose que el transporte del pequeño equipaje de mano habrá de ser siempre efectuado por los peregrinos y de su cuenta y riesgo. 4.º Servicio de carruajes en la entrada y salida de las ciudades donde sea necesario. 5.º Pasaporte, tessera, insignias, etc. No se hallan comprendidos en los precios anteriores, los vinos, licores, aguas minerales, cafés, baños y otros servicios análogos.

Las inscripciones pueden hacerse en la capital, en la Secretaría de Cámara del Obispado, iglesias parroquiales, residencia de P. P. Jesuitas, Agustinos, Capuchinos y en el domicilio de cualquiera de los señores que integran la Junta organizadora.

El plazo de inscripción quedará cerrado definitivamente el 15 de abril. Los peregrinos abonarán al inscribirse la mitad del importe del billete y el resto antes del 15 de abril, a no ser que prefieran hacer la entrega completa en el momento de inscribirse.

La incorporación se verificará en León, el día 3 de mayo, a las cinco de la tarde, en el Palacio Episcopal, donde se les entregará billete, pasaporte, etc., a los que no lo hayan recibido. Los peregrinos que hubieran de incorporarse en alguna de las estaciones inmediatas entre León y Venta de Baños, lo avisarán oportunamente para remitirles certificados los documentos a que anteriormente se hace referencia.

La Memoria del Banco Mercantil.

Hemos recibido la Memoria leída en la Junta general de accionistas del Banco Mercantil, celebrada el 18 del actual, que dicha importante entidad ha tenido la atención de enviarnos.

En ella, el Consejo de Administración hace constar que ha mantenido el dividendo de 18 por 100 a las acciones y atendido debidamente todas las obligaciones, habiendo elevado el fondo de Previsión en 500.000 pesetas y el de fluctuación de cartera en 100.000. Las reservas ascienden a 10.850.000 pesetas. En el año actual, se ha acordado crear sucursales en Ciudad Rodrigo, Guijuelo, Frómista y Sahagún, y se han adquirido inmuebles en propiedad para las sucursales de Reinosa y Potes, a fin de trasladar

las oficinas e instalarlas como lo exigen las necesidades de las mismas.

Por los datos y cifras que en la Memoria se consiguen, se ve el aumento que, con relación al año pasado, han tenido en éste, las operaciones realizadas por el Banco Mercantil, y la solidez de los valores que componen su cartera, cotizados a los tipos del 31 de diciembre.

LOS PERROS

Desde hace unos quince días, ha cundido cierta alarma por haber circulado rumores de haber rabiado un perro en La Vega, que desapareció del pueblo, y luego se dice que fué visto en otros y que mordió a varios perros y a algunas personas.

No hemos podido comprobar si el rumor tiene algún fundamento o es uno de tantos como circulan, sin saberse de dónde han nacido ni si tienen alguna razón de ser.

Las autoridades de algunos Ayuntamientos han adoptado medidas para evitar que los perros anden sueltos, y aplaudimos esas medidas; pues sea o no cierto el que aquel perro estuviera hidrófobo, más vale en estos casos pecar por prevenidos, que por descuidados, y realmente era necesario tomar alguna medida contra la libertad con que los perros circulan por todas partes y el excesivo número de ellos, la mayor parte completamente inútiles, pues no sirven para otra cosa que para molestar a los vecinos con sus ladridos.

La compra de potros.

La Dirección y Fomento de la Cría Caballar, ha publicado los itinerarios que han de seguir las comisiones de compra de potros para el Ejército.

La comisión estará en Potes del 12 al 13 de junio.

Se adquirirán potros de tres y de dos años. Las alzadas serán para los de sangre árabe de tres años de 1,44 metro como mínimo, y de 1,47 para los restantes de la misma edad y la máxima de 1,60.

Los potros que se presenten con carta de origen de los sementales del Estado, percibirán un sobreprecio de 50 pesetas y serán preferidos a los demás.

También serán preferidos los potros capones a los enteros en igualdad de condiciones, pero sin aumento de precio por dicha circunstancia.

El nuevo Estatuto provincial.

En la «Gaceta de Madrid» del día 21 del actual, se ha publicado el nuevo Estatuto provincial, tanto

tiempo ha, anunciado y esperado. Va precedido de una larga exposición, en la que se razonan las líneas fundamentales del Estatuto, que luego éste desarrolla en un extenso articulado.

Son tan radicales las transformaciones que la nueva ley introduce en la organización y funcionamiento de las Diputaciones provinciales, que resulta labor imposible la de condensar o extractar, siquiera lo más esencial del nuevo Estatuto, en los estrechos límites que impone la índole de LA VOZ, y el poco espacio de que disponemos.

Sólo diremos que la nueva ley mantiene la actual división en provincias, y conserva las Diputaciones como organismo provincial, si bien dándoles distinta organización.

En primer lugar, reduce el número de diputados a casi la mitad de los actuales; la Diputación de Santander estará constituida por 14 diputados. De ellos, 7 serán directos, y los otros 7, corporativos. Los primeros son nombrados por elección en toda la provincia, que constituye una sola circunscripción, los 7 corporativos serán designados por los Ayuntamientos de la provincia, constituidos en colegios electorales. Sólo podrán ser diputados corporativos los concejales de Ayuntamientos de la provincia.

El día 1 de abril próximo, se constituirán las Diputaciones provinciales con las personas que los gobernadores civiles designen, ajustándose a las condiciones fijadas en la nueva ley.

El Estatuto provincial modifica el impuesto de cédulas personales, que traspasa a las Diputaciones.

De ello, y de algunos otros particulares de la nueva ley que pudieran interesar a los lectores de LA VOZ, nos ocuparemos en el número próximo.

Un grave problema.

No queremos calificar de menos que de grave, el problema de las patatas. Lo que está pasando en Liébana, desde hace pocos años, debe ser tomado muy en serio por todos los elementos que estén posibilitados de hacer algo en pro de un remedio pronto y eficaz. Me parece que ya se publicó, en cierta ocasión, en LA VOZ DE LIÉBANA, que estábamos amenazados de quedarnos sin patatas, pues todas dan en kilos y se hacen inservibles para la siembra. Esta enfermedad comenzó hace unos cinco años en algunos pueblos y hoy ya no hay ninguno, según mis noticias, donde no tengan que comprar patatas forasteras para sembrar y cada día de más lejos, pues parece que el mal se propaga. No hay que decir los inconvenientes que esto tiene, teniendo en cuenta lo que los portes recargan esta mercancía y la inseguridad de que lo que se compra dé buen resultado.

No es hora de pintar cuadros tristes, sino de buscar remedio, acudiendo a donde haya que acudir y, es muy natural, que nos acordemos de los señores ingenieros agrónomos, ya que los remedios caseros no parecen dar resultados. Mas como nuestra invitación, dada nuestra insignificancia, no ha de surtir el efecto necesario, nos dirigimos a las autoridades y entidades de Liébana, que pudieran hacer algo en el asunto.

Lo que procedía, a mi entender, es que por la época de la

siembra, se tomara la molestia de venir algún ingeniero de la provincia a estudiar, sobre el terreno, la cuestión, en aquellos pueblos donde quede alguna patata del país, que serán pocos este año; por lo menos procede enviarles una muestra y la memoria correspondiente.

La invitación deben hacerla los señores alcaldes y los ayuntamientos el pago de lo que sea necesario.

Por si vale de algo.

RICARDO DÍAZ CUEVAS

LA NIEVE

Después del temporal de nieve de fines de febrero y primeros días de marzo, disfrutamos de quince días primaverales; pero coincidiendo con la llegada de la primavera, ha vuelto el mal tiempo y otra vez la nieve ha cubierto nuestros campos, alcanzando, en los pueblos altos, Caloca, Dóbres y Espinama, unos 80 centímetros.

Los ganaderos que agotaron sus ya escasas reservas de ceba, durante los días que en la anterior nevada tuvieron que tener estabulados sus ganados, están atravesando una situación difícil, que llegará a hacerse insostenible, si el temporal de nieve se prolonga; lo que, dado lo avanzado de la estación, no es de esperar.

Cursos prácticos de ganadería e industrias derivadas.

La Asociación General de Ganaderos del Reino, abrirá, el día 27 de abril próximo, en Madrid, los cursos prácticos de ganadería e industrias derivadas, para individuos de ambos sexos mayores de catorce años, que sepan leer y escribir y las cuatro reglas fundamentales de aritmética.

El ingreso puede solicitarse hasta el 15 de dicho mes, dirigiendo la instancia al presidente de la Asociación, acompañada de un certificado del maestro nacional de su localidad, que acredite los conocimientos indicados e informe favorable de la Asociación provincial de Ganaderos de Santander, en cuyas oficinas debe presentarse.

Aparte de los que por su cuenta quieran solicitar el ingreso, la Asociación provincial de Ganaderos de Santander, con la cooperación de la excelentísima Diputación provincial, el Consejo provincial de Fomento y otras entidades, creará, como otros años, algunas plazas pensionadas, cuya solicitud puede hacerse en el Centro dicho.

De los Valles

Pesaguero.

Hace días, estuvo de visita en este ayuntamiento, el muy digno delegado gubernativo de esta demarcación de San Vicente de la Barquera, Cabuérniga y Potes, el ilustrado capitán de Infantería, don Aníbal Pérez Rasilla.

El señor delegado, resolvió definitivamente, de acuerdo con la resolución dada por nuestro querido alcalde, don Juan Antonio González, la cuestión de las igualas médicas.

Liébana está de enhorabuena, y digo que está de enhorabuena, porque aun cuando no tuvimos el gusto de saludarle personalmente, por los informes que de él tiene este humilde corresponsal, es hombre culto, amable, recto y justiciero, y con estas cualidades sabrá captarse las simpatías de todas las clases sociales de esta región, como lo hizo su antecesor, don

Benito González Unda, que allá, en tierra africana, lucha hoy por el honor de la patria.

Desde las columnas de LA VOZ DE LIÉBANA, felicito al nuevo delegado gubernativo, señor Pérez Rasilla, y hago votos por que en su difícil y delicada misión, se vea coronado de éxitos y éstos serán en beneficio de su nueva demarcación.

¡Cómo cambian los tiempos! Al empezar la primavera, inesperadamente, después de unos días hermosos, nos hemos visto cubiertos otra vez de nieve. Hace tres días que está nevando y lo hace como si nunca lo hubiera hecho. En los pueblos ribereños hemos tenido hasta tres cuartas de nieve, y en los altos, Caloca, por ejemplo, según me han informado, ha pasado del metro.

Los labradores están asustados porque muchos, muchos, tienen ya los pajares limpios y no tienen alimentos para los ganados.

Hoy la temperatura ha descendido mucho; de cuando en cuando, sale el sol y, con el viento que hace, va descendiendo la nieve, convirtiéndose en torrente cantidad de agua.

La gente joven, gente de buen humor, se lanza por las alturas en busca de caza mayor que, probablemente, esté encuevada, por ser mucha la aglomeración de nieve.

En cambio, por el rastro, son muchas las zorras de rabo pelado que han muerto estos días, sin que los peleteros quieran dar ni chica por ellas.

A pesar de que la sábana blanca ha sido buena, el servicio de correos no se ha interrumpido. Los que tenemos el hábito de leer la prensa diaria, nos hemos visto satisfechos, gracias a la amabilidad del señor Vallina, que ha hecho estos días el servicio a caballo.

¡Bien, señor Vallina, bien, así se hace!

EL CORRESPONSAL

AL VUELO

De regreso de su viaje de novios, estuvieron en esta villa, para saludar a los próximos parientes que aquí tienen, don Eduardo Ugarte y su joven y bella esposa doña Pilar Bustamante, acompañados de su padre nuestro amigo don Miguel Bustamante y de su bella hija señorita Fidela.

El capitán auxiliar del Somatén, don Emilio González, giró una visita la semana pasada a los somatenes de este Partido, habiendo quedado nombrados cabo y subcabo respectivamente, nuestros amigos don Manuel Bustamante Gómez y don Florencio Castela.

Se encuentra pasando una temporada, al lado de sus padres, en Naroba, la distinguida señora doña María Luisa Sánchez, de Valderrama.

Después de pasar en Liébana una temporada de varios meses, ha regresado a México, donde le reclamaban sus asuntos, nuestro estimado amigo y agente de LA VOZ en aquella república, don Pedro Gómez, de Dobarganes.

Le deseamos feliz viaje y muchas prosperidades.

Se encuentra pasando unos días en Liébana, nuestro distinguido amigo y paisano, don Angel Casares, que tiene su domicilio en Carmona (Sevilla).

La semana pasada, estuvo breves horas en esta villa, el nuevo delegado gubernativo de esta zona, capitán de Infantería, don Aníbal Pérez Rosilla, que fué saludado por el alcalde en funciones don Cástor del Río, algunos concejales y otras varias personas del pueblo.

Anunció que en breve vendría a hacer una visita oficial a los distintos ayuntamientos de Liébana, para enterarse de las necesidades más urgentes y saludar a los alcaldes y concejales y ofrecérseles para todo cuanto redunde en bien del país.

Después de pasar una corta temporada en el Sanatorio de «La Alfonsina», en Santander, donde le fué practicada una difícil operación quirúrgica, ha regresado, bastante mejorada de su dolencia, la señora doña Serapia Gómez, esposa de nuestro amigo y convecino, don Isidoro Rodríguez.

En la iglesia parroquial de esta villa, contrajeron matrimonio, el día 17 de este mes, la joven de Llánaves, Bibiana Riega, sirvienta que fué durante muchos años en la casa de don Isidoro Rodríguez, y el joven guardia civil Juan Bautista Albentosa.

Fueron padrinos, la bella señorita Dolores Fernández y don Isidoro Rodríguez. Bendijo el enlace el coadjutor de esta parroquia, don Gonzalo Salado, ostentando la representación del castrense, el párroco don Cecilio Fernández. Firmaron como testigos, don Ricardo Díaz y don Aurelio Fernández.

Los novios se conocieron en Madrid, hallándose ella de sirvienta y él de ordenanza de un teniente coronel del benemérito Instituto.

Después de un espléndido chocolate, los novios salieron para Santander, con el propósito de visitar a su antigua ama doña Serapia Gómez, que se hallaba en el Sanatorio «La Alfonsina», dirigiéndose después a Tremp (Lérida), donde el novio está de puesto.

Les desemos muchas felicidades.

En el pueblo de Lon, falleció, después de larga y penosa enfermedad, don Angel Antón Posada.

A su padre, nuestro amigo don Gregorio Antón, hermanos y demás familia, enviamos nuestro sentido pésame.

Hemos tenido el gusto de saludar a nuestro amigo el joven radiotelegrafista del vapor «Juan Antonio»,

don José de la Lama, que en uso de licencia, se encuentra pasando unos días en casa de su hermano político don Mariano Conde.

Han sido nombradas maestras, para Lerones, doña Esther Pinto, y para Ojedo, doña María Mercedes Ruiz.

En la «Gaceta» de 1 de marzo, se publica la lista de los destinos civiles que se han de proveer con licenciados del Ejército, y entre ellos figuran los siguientes: Carterías de Lebeña, con 200 pesetas; Puente Urdón, con 250, y Vega de Liébana, con 187. Peatones: de Cabezón de Liébana a Aniezo, con 500 pesetas; de La Hermida a Cicera, con 700; de Pejanda a Cotillos, con 500; de Pesaguero a Caloca, con 400; y la plaza de alguacil del Ayuntamiento de Potes, con 957 pesetas.

Las solicitudes, con los documentos justificativos, se dirigirán al señor ministro de la Guerra, por conducto de los alcaldes.

AMA DE CRIA, leche de cuatro meses, se ofrece. Dirigirse a Crescencia Cabo, en Torices (Potes).

La pasada semana, estuvieron en esta villa, los ilustrados arquitectos señores Escalera, Lavín Casalis, y Bringas, quienes hicieron una visita detenida al histórico Monasterio de Santo Toribio, y examinaron las antiguas pinturas murales, recientemente descubiertas, y se informaron de los trabajos que el encargado de la parroquia señor Barredo, se halla realizando, para encontrar el sepulcro y cuerpo de Santo Toribio.

La Moda Elegante Ilustrada publica en su número del mes de marzo, ciento veinte elegantes modelos de trajes, sombreros y accesorios para señoras, señoritas y niños, veinticinco labores con dibujos a tamaño de ejecución y varios modelos de prendas de lencería, para señoras; reparte un patrón trazado de diez de los modelos más prácticos de trajes contenidos en la Sección gráfica, e inserta interesantes trabajos literarios de Valentín de Pedro, Melchora Herrero, F. Aznar Navarro, etc., recetas, curiosidades, etc., etc.

Pidan número de muestra, a la Administración de **La Moda Elegante Ilustrada**, Preciados, 49.—Madrid.—Apartado 46.

Alejandro F. Cárcaba Corredor Colegiado de Comercio. Colocación de capitales en valores del Estado e industriales. Aperturas de cuentas de crédito y préstamos con garantía de valores y personal. Dirección: **Banco Mercantil** **SANTANDER**

Campos Elíseos de Lérida

GRAN CENTRO DE PRODUCCIONES AGRICOLAS

FUNDADO EN 1864 POR

Don Francisco Vidal Codina

DIRGIDO POR

Don Silvio Vidal Pérez

Proveedor de la Asociación de Agricultores de España

Especialidades que recomiendan a esta antigua y acreditada Casa

Arboles frutales

En grandes cantidades, de las especies y variedades
() () más superiores que en Europa se cultivan () ()

Vides Americanas

ERTOS, BARBADOS, ESTAQUILLAS de inmejorables condiciones y absoluta autenticidad :-:

Se enviarán gratis los catálogos de las diferentes secciones que dedica esta Casa, a quienes lo soliciten. La práctica en los embalajes y demás, permiten verificar la exportación a todas las regiones que me favorezcan con sus órdenes :-:-

-- TELEGRAFO Y TELEFONO NUMERO 38 --

Banco de Santander

FUNDADO EN 1857

Capital: 10.000.000 de pesetas.

Desembolsado: 2.500.000.

Fondo de reserva: 4.750.000

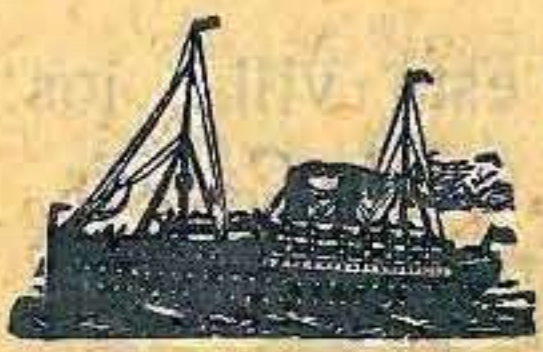
Fondo de previsión: 300.000

CAJA DE AHORROS establecida en 1878

Intereses: 3 por 100 a la vista, con abono al semestre, sobre cualquier cantidad, sin limitación.

La sucursal establecida por este Banco, en la villa de Potes, realiza toda clase de operaciones de banca, bajo la dirección de don JUAN JOSE BUSTAMANTE.

Horas de despacho: Días laborables, de nueve a una de la mañana, y de tres a cinco de la tarde.



Vapores Correos Españoles

COMPANIA TRASATLANTICA DE BARCELONA

Línea de Cuba y Méjico

El día 19 de abril, a las tres de la tarde, saldrá de Santander, salvo contingencias, el nuevo vapor

CRISTOBAL COLON

SU CAPITAN DON EDUARDO FANO

admitiendo pasaje de todas clases y carga para Habana, Veracruz y Tampico.---Este buque dispone de camarotes de cuatro literas y comedores para emigrantes.

PRECIO DEL PASAJE EN TERCERA ORDINARIA

PARA HABANA: 535 pesetas, más 14,50 de impuestos. Total, 549,50.

PARA VERACRUZ: 585 pesetas, más 7,50 de impuestos. Total, 592,50.

PARA TAMPICO: 585 pesetas, más 7,50 de impuestos. Total, 592,50.

Línea de la Argentina

El día 31 de marzo, a las diez de la mañana, saldrá de Santander, salvo contingencias, el vapor SAN CARLOS para traspasar en Cádiz al vapor

Infanta Isabel de Borbón

que saldrá de aquel puerto el 7 de abril, admitiendo pasajeros de todas clases con destino a Río Janeiro Montevideo y Buenos Aires.-Precio del pasaje en tercera ordinaria para ambos destinos incluido impuestos, 507,75 pesetas.---Para más informes y condiciones, dirigirse a sus agentes en Santander, señores HIJOS DE ANGEL PEREZ Y COMP.ª, Paseo de Pereda, 36. Teléfono n.º 63. Dirección telegráfica y telefónica: Gelpérez.